

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Primera de lo Civil

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo (Secretaría 1. señor Martínez Moscardó), en actuaciones 2.055/1988, por solicitud de doña María Luisa Rojo Sanz, para cumplimiento de sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de la Familia, de la provincia de Quebec, distrito de Montreal, Canadá, ha acordado se cite por este medio al esposo de la demandante, don Emilio Grau Ibáñez, cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca en dichas actuaciones en el término de treinta días; si se persona, se le oír por otro término de nueve días; de no comparecer en el primero, se proseguirá en el conocimiento de los autos.

Madrid, 20 de junio de 1989.-El Secretario. 3.862-3.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.930.-EXCLUSIVAS ARVELO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19-1-1989, sobre Impuesto Municipal de Radicación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1989.-La Secretaria.-7.591-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.936.-CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-4-1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1989.-La Secretaria.-7.168-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200.880.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 14-10-1987, sobre contribución territorial urbana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1987.-La Secretaria.-8.459-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.956.-LA CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-4-1989, sobre pólizas de seguros con prima única.-7.292-E.
203.960.-TINTES HERRANDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1988, sobre procedimiento de apremio.-7.291-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.963.-Don JACQUES JACOBO HACHUEL MORENO, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 16-2-1989, sobre IRPF.-7.597-E.

203.965.-EL IMPECABLE IBERICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1988, sobre Licencia Fiscal.-7.598-E.

203.969.-ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL LICEO FRANCES, contra resolución del

Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-2-1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-7.596-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.978.-Don JUAN ANTONIO ROBINA DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-2-1989.-8.007-E.

203.980.-LA VIVIENDA ECONOMICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-11-1988.-8.008-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

203.982.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1989.-La Secretaria.-8.009-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

Que por FIFSTA. SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.019/1988, contra la denegación por resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-10-1987, y desestimación tácita del recurso de reposición, sobre la marca número 1127408. «Suky». -7.179-E.

Que por HENKEL KGaA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.020/1988, contra la resolución denegatoria del Registro de la Propiedad Industrial de 5-5-1987 y desestimación tácita del recurso de reposición sobre la marca número 1081404 P3. «Cron». -7.178-E.

Que por doña MARIA JOSEFA MORATO LAGUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.025/1988, contra la resolución dictada por el Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 30-8-1988, recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la MUFAC E de 30-4-1988. La referencia es MLB/ch/4810/88. 424 3R 1796/88, sobre la pensión. -7.177-E.

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.026/1988, contra la resolución de fecha 5-6-1987 del Registro de la Propiedad Industrial y denegación tácita del recurso de reposición, sobre la marca número 1127320. «Chupitos». -7.176-E.

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.027/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22-6-1987 y resolución tácita del recurso de reposición, sobre la marca número 1130661. «Triol». -7.175-E.

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.028/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6-7-1987 y denegación tácita de reposición, sobre la marca número 1128325. «Amalun». -7.174-E.

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.029/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-7-1987 y denegación tácita de reposición, sobre la marca número 1129777. «Minichoco». -7.173-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 20 de abril de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 526/1989, contra resolución del Presidente del Consorcio Regional de Transportes de fecha 11-4-1989 sobre servicios mínimos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2º de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-7.156-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por UNION DE MAESTROS PINTORES Y OTROS GREMIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.543/1988, contra acuerdo de 7-4-1988, Dirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ref. AL/MIN/EC/2784/87, resolución dictada por el Ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre sanción por infracción de normas. -7.651-L.

Que por ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.699/1988, contra acuerdos: 13-10-1987, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara; 29-3-1988, alzada, Dirección General de Servicios, resolución dictada por el Ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, expediente 9.755/1987, sobre acta de liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social.-7.630-E.

Que por ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.700/1988, contra acuerdos: 13-10-1987, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; 25-3-1988, Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resolución dictada por el Ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, expediente 9.773/1987, sobre actas de liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social.-7.629-E.

Que por don LUIS M. BLAS RANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.707/1988, contra acuerdos: 27-5-1987, Dirección Provincial del INEM de Guadalajara; 12-4-1988, Dirección General del INEM, expediente número PU 193/1987, IZ/ac, sobre denegación pago único de la prestación de desempleo.-7.628-E.

Que por don JESUS BLAS RANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.708/1988, contra acuerdos: 27-5-1987, Dirección Provincial del INEM de Guadalajara; 12-4-1988, Dirección General del INEM, expediente número PU 194/1987, IZ/ac, sobre denegación pago único de la prestación de desempleo.-7.627-E.

Que por don RAUL BLAS RANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.709/1988, contra acuerdos: Dirección Provincial del INEM de Guadalajara 27-5-1987; Dirección General del INEM 14-4-88, expediente número PU 77/1987, IZ/ac, sobre denegación pago único de la prestación por desempleo.-7.626-E.

Que por la FEDERACION ESPAÑOLA DE LUCHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.824/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 16-10-1987, expediente 558/1988, sobre acta de infracción.-7.625-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de mayo de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Edictos

Don Jesus Angel Guijarro López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 437/1988, a instancia de «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Marciano Arvizal Romero y doña Rosa Blanca Izquierdo Ruiz, vecinos de Lobón (Badajoz) -cuantía 4.508.303 pesetas-, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 26 de septiembre, a las diez quince horas; 26 de octubre, a las diez quince horas, y 21 de noviembre, a las diez quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla echo en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Casa en Lobón (Badajoz), en su calle Derecha, número 21, compuesta de dos naves, con sus correspondientes dependencias, cuadra y corral sin pozo, mide una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los que unos 144 metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto al corral, y linda: Izquierda, entrando, con la de Victoriano Pajuelo Manzano; derecha, con la de Antonio Rodríguez, y tondo con la calleja de la calle Cruz.

Título. Compra a don Cesáreo Rey Rey y esposa, doña Eusebia López Hernández, mediante escritura ante el Notario don Gerardo Burgos Bravo de Montijo, en fecha 7 de mayo de 1987, al número 606.

Inscripción, pendiente de ella, siendo en su antetítulo la 5.ª del tomo 1.707, libro 51, folio 103, finca número 2.251-N.

Tasada para caso de subasta en la propia escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para esta subasta.

Dado en Badajoz a 19 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesus Angel Guijarro López.-El Secretario, Rafael Ramirez-Cardenas Martínez.-10.699-C.

★

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 410/1988, se tramita procedimiento hipotecario regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Loreces, contra los bienes hipotecados a la Entidad «Activos Internacionales, Sociedad Anónima» (ANICSA), domiciliada en Cáceres, avenida de España, 17, sobre reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 15.462.483 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los

58.275.-Don JAIME GARRETA MAGRIÑA y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Traumatología.-7.949-E.

58.276.-Don GABRIEL CID FERRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título de Médico Especialista en Reumatología.-7.944-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.278.-Doña MARGARITA PEREZ DE GUZMAN ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Orden de 25 de marzo de 1988), reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas «Los Ballesteros».-8.546-E.

58.279.-Don JULIO GARCIA PONDAL y otros contra resolución del Ministerio de Justicia de 31 de octubre de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de aspirantes Médicos Forenses.-8.545-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.282.-Don MANUEL MARIN MONTERO contra resolución del Ministerio de Justicia de 7 de marzo de 1989, sobre jubilación forzosa.-8.548-E.

58.283.-Doña AMALIA TORRALVA MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de diciembre de 1988, sobre pensión de orfandad.-8.549-E.

58.285.-Don JOSE LUIS MARTIN HERRAEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-8.550-E.

58.287.-Don ILDEFONSO BRIONES MATUTE contra resolución del Ministerio de Justicia de 1 de octubre de 1988, por la que se integra a los Secretarios de Tribunales de Menores al de Secretarios judiciales.-8.547-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1989.-El Secretario.

TRIBUNAL CENTRAL DE TRABAJO

Edicto

En la Sala Quinta del Tribunal Central de Trabajo se sigue recurso de revisión, con el número de rollo 329/1987, a instancia de don Adriano y don Luis Rodríguez Rivas y doña María del Carmen y don José Luis Rodríguez Lopo, contra «Hotelera Galaica, Sociedad Limitada», y «Oterol, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado sentencia con fecha 9 de mayo en curso, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Ilmo. Sr. don José Luis Nombela Nombela.-Presidente.-Ilmo. Sr. don Manuel Iglesias Cabero.-Ilmo. Sr. don Luis Martínez Calcerrada.-En Madrid a 9 de mayo de 1989.-La Sala Quinta del Tribunal Central de Trabajo, compuesta por los ilustrísimos señores citados al margen y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente

Sentencia: En el recurso especial de suplicación 329/1987, interpuesto por la parte demandante, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 de Vigo de fecha 14 de enero de 1987, siendo recurrida la parte demandada, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Luis Martínez Calcerrada.

Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos improcedente el recurso de revisión interpuesto por don Adriano y don Luis Rodríguez Rivas y doña María del Carmen y don José Rodríguez Lopo, contra sentencia de esta Sala de 24 de febrero de 1987, advirtiéndose a las partes que no cabe recurso alguno frente a esta sentencia.»

Y para que sirva de notificación en forma a «Hotelera Galaica, Sociedad Anónima», y a «Oterol, Sociedad Anónima», las cuales se encuentran en rebeldía, expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1989.-El Secretario de Sala.-9.840-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CONFORAMA (antes denominada CONFORAMA FRANCE, SOCIEDAD ANONIMA), contra la resolución que concedió la solicitud de registro de marca 1.137.609 FAR (gráfica), dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-11-1987; recurso al que ha correspondido el número 278/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1989.-El Secretario.-7.547-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ENTIDAD MERCANTIL COESSEGUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo dictado por el Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, por el pago de multa; recurso al que ha correspondido el número 332/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de abril de 1989.-El Secretario.-7.555-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE ALDEANUEVA DE LA VERA, 46, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.727/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 20-1-1988, expedientes 1.428, 1.429, 1.430, 1.431, 1.432 y 1.433/1988, dictada resolución por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social sobre acta de liquidación.-7.064-E.

Que por MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 158 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.773/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 7-4-1988, Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; referencia AL/MMN, recurso EC-3326/87, resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social sobre acta de infracción número 7.515/1986.-7.063-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICTOR LOMAS GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.996/1988, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas, por delegación del excelentísimo señor Ministro, por la que, desestimando el recurso de apelación contra el acuerdo de fecha 30-4-1988, dictado por Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, La referencia es MLB/gr/4861/88/424 3R 2038/88, sobre pensión de jubilación en calidad de funcionario.-7.182-E.

Que por don MANUEL PINO TOSCANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.004/1988, contra la resolución de 30-8-1988 del Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se desestima el recurso contra el acuerdo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de fecha 30-4-1988, por el que se señalaba las cuantías de las pensiones como consecuencia de la integración del Montepío de AISS en el Fondo Especial de la MUFACE. La referencia es MLB/5264/88/424 3R 1526/88, sobre la pensión, sobre señalamiento de cuantías de pensiones. Ref. MLB/mcb/3R 1565/88 y otros.-7.181-E.

Que por doña EMILIA ALBA DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.005/1988, contra la resolución de 30-8-1988 del Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se desestima el recurso contra el acuerdo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de fecha 30-4-1988, por el que se señalaba las cuantías de las pensiones como consecuencia de la integración del Montepío de AISS en el Fondo Especial de la MUFACE, sobre pensión. La referencia es MLB/ch/4806/88/424 3R 1529/88, sobre cuantías de pensiones. Ref. MLB/go 3R 733/88 y otros.-7.180-E.

además una terraza de 8 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada al piso, con vestíbulo de escalera y patio y vivienda, puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, con finca de don Francisco Rocamora Pi; derecha, con vivienda, puerta cuarta, de esta misma planta y vestíbulo de la escalera, y fondo, finca de Asunción Rocamora Pi. Su coeficiente en la comunidad horizontal es del 2,22 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona en el tomo 1.439 del archivo, libro 991 de la sección 2.ª, folio 77, finca número 51.977, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-5.387-A.

CORCUBION

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Jurisdicción voluntaria número 13/1989, promovido por el Procurador señor Bujero Lourido, en nombre y representación de don Manuel Baña Lema, vecino de Zás, sobre declaración de fallecimiento de don Sabino Baña Espasandín, su tío, nacido el día 11 de febrero de 1901, en la parroquia de Zás, donde residió hasta el año 1920, en que se ausentó para América, habiendo transcurrido más de cuarenta años desde que se tuvieron las últimas noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 31 de mayo de 1989.-El Juez, Francisco Javier Romero Costas.-La Secretaria en funciones.-3.865-3. 1.ª 6-7-1989

CORDOBA

Edicto

Don Joaquín Navarro Fayos, accidental Magistrado-Juez de primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 299/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Sercomar, Sociedad Limitada», don Juan Martos Reyes, don Pedro Costa Cassa y don Ramón Navarro Zamora, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 14 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 16 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso las doce horas del día 16 de noviembre, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que

ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 16. Plaza de aparcamiento número 17, planta sótano, de la casa sin número en prolongación Tomás de Aquino, de esta capital. Inscrita al Registro de la Propiedad 5 de Córdoba, al tomo 128 de la Sección 2.ª, folio 31, finca 9.122.

Urbana. Número 86. Piso vivienda, tipo seis, en planta sexta, con acceso por la escalera izquierda, sita en prolongación Tomás de Aquino, con una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Córdoba al número 129 de la Sección 2.ª, folio 64, finca 9.260.

Diligencia adicional.-Córdoba, 23 de junio de 1989. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el valor pericial de los anteriores bienes son:

1. La plaza de aparcamiento, 500.000 pesetas
2. El piso vivienda, 10.000.000 de pesetas.

Este valor, 10.500.000 pesetas, será el que sirva de tipo para la primera subasta, doy fe.

Dado en Córdoba a 15 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Fayos.-El Secretario.-3.854-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Cesáreo Francisco Duro Ventura, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Estepona y su partido.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 75/1988, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor, contra doña Ana Sánchez Herrera y doña Josefá Díaz del Valle, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirá y condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las doce horas.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el día 29 de septiembre de 1989, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 25 de octubre de 1989, a las doce horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 28. Vivienda procedente del bloque señalado con el número 10, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Calancha. Es del tipo A y radica en la planta sexta del edificio, señalada con la letra A-4. Comprende una extensión superficial útil de 61 metros 12 decímetros cuadrados, y construida de 76 metros 20 decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Linda: Por la derecha, con la vivienda letra A-3, de esta planta; izquierda, fondo y frente, con vuelo a los terrenos de la parcela donde sitúa el bloque, haciéndolo también al frente con ascensor del edificio y «hall» de acceso. Inscripción: Tomo 444, libro 297, folio 7, finca número 16.939-N. Tipo de la subasta: 4.800.000 pesetas.

Dado en Estepona a 8 de junio de 1989.-El Juez, Cesáreo Francisco Duro Ventura.-El Secretario.-4.692-D.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 125/1988, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía mercantil «Frielec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bañolas, calle Cervantes, número 17, dedicada a electricidad industrial y cuadros maniobra, reparación y suministro de compresores, refrigeración y congelación industrial, fabricación de hielo y aislamientos térmicos. Que por auto de fecha 6 de junio actual se ha dispuesto publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, si no al Depositario nombrado, don Valero Biarge Sanjoaquin, con domicilio en Granollers, plaza Corona, número 5, 3.ª, 2.ª, con documento nacional de identidad número 17.995.719, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Manuel Hernández Gómez, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, Economista y Censor Jurado de Cuentas, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Aribau, número 175, 2.ª, 2.ª, con documento nacional de identidad número 8.079.564, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra «Frielec, Sociedad Anónima», salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 14 de marzo de 1988.

Y para que sirva de general conocimiento extendiendo y firmando el presente en Girona a 7 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.-10.738-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 716/1987, a instancia de don Enrique Cabrera Zafra, vecino de Granada, en camino de Ronda, 118, de Granada, contra Alfonso Suárez Mendía, mayor de edad, vecino de

remates, sucesivamente, los días 14 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará: para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

No han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 1. Urbana. Local destinado a garaje situado en las plantas primera, segunda y tercera, bajo rasante, del edificio número 17 de la avenida de España, en Cáceres. Ocupa una superficie de 5.900 metros cuadrados, de los cuales 2.500 metros cuadrados corresponden a la planta tercera, contando desde la rasante; otros 2.500 metros cuadrados corresponden a la planta segunda, contando desde la rasante, y 900 metros cuadrados corresponden a la planta primera, contando desde la rasante. El acceso a las tres plantas destinadas a garaje tiene lugar por una rampa de doble circulación que, partiendo desde la avenida de España, atraviesa la fachada principal y asciende a cada una de las tres plantas. Cada planta ocupa todo el subsuelo del solar, por lo que los linderos de las plantas tercera y segunda son: Al frente, subsuelo de la avenida de España y núcleo de comunicación vertical para las tres plantas del subsuelo, al que se accede por la planta baja; por la derecha, entrando, y fondo, con el subsuelo del solar de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, y por la izquierda, con el subsuelo del edificio «Coliseum», señalado con el número 15 de la avenida de España. La parte de la planta primera, que forma parte de esta finca, linda: Al frente, con rampa de acceso y local número 2, destinado a garaje; por la derecha y fondo, entrando, con el subsuelo del solar de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, y por la izquierda, con subsuelo del edificio «Coliseum», señalado con el número 15 de la avenida de España.

Cuota en los elementos comunes del edificio: 14 enteros y 94 centésimas de otro por 100.

Inscripción: Segunda de la finca número 32.454, folio 161 del libro 590, tomo 1.639 del Registro de la Propiedad de Cáceres.

La finca reseñada fue valorada para los fines de subastas en la escritura de constitución de la hipoteca, en la cantidad de 163.850.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario, José Antonio Najarro.-10.698-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 492/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibarz, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Antonio García López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio García López.

Urbana. Denominada «Hotel», en realidad vivienda unifamiliar, sita en Madrid, calle Peña del Sol, 31, en la ciudad satélite «Mirasierra», zona residencial de alto «standing». Construida sobre un terreno de superficie 1.204,96 metros cuadrados en semisótano y 129,32 metros cuadrados en planta principal, destinándose el resto a jardín con una pequeña piscina. La vivienda dispone de garaje y la finca se halla cercada. Ocupada por la propiedad. Linda: Por su frente, norte, en línea de 38,55 metros, con la calle Peña Pintada, al punto en que dicha calle converge con la calle Peña del Sol; por la derecha, oeste, en línea de 44,54 metros, con el hotel 31, antes parcela 16; por la izquierda, este, en línea de 35,02 metros, con el hotel G-57, antes parcela número 18, y por el fondo, sur, en línea de 19,44 metros, con el hotel C-20, antes parcela 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, de número 35, al tomo 195, libro 143, folio 217, finca número 7.754.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, 5.ª planta (antiguo edificio de Hacienda), el próximo día 5 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 31.027.412 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la

primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.374-A.



Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 579/1988 (Sección Cuarta), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Alberto Cosiales Solé, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 8.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para segunda subasta el próximo día 19 de octubre, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 29. Piso séptimo, puerta tercera, en la séptima planta alta sobre el nivel de la calle de la casa número 147 de la calle Entenza, de esta ciudad, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 102 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo

además una terraza de 8 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada al piso, con vestíbulo de escalera y patio y vivienda, puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, con finca de don Francisco Rocamora Pi; derecha, con vivienda, puerta cuarta, de esta misma planta y vestíbulo de la escalera, y fondo, finca de Asunción Rocamora Pi. Su coeficiente en la comunidad horizontal es del 2,22 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona en el tomo 1.439 del archivo, libro 991 de la sección 2.^a, folio 77, finca número 51.977, inscripción 2.^a

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—5.387-A.

CORCUBION

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Jurisdicción voluntaria número 13/1989, promovido por el Procurador señor Bujero Lourido, en nombre y representación de don Manuel Baña Lema, vecino de Zás, sobre declaración de fallecimiento de don Sabino Baña Espasandín, su tío, nacido el día 11 de febrero de 1901, en la parroquia de Zás, donde residió hasta el año 1920, en que se ausentó para América, habiendo transcurrido más de cuarenta años desde que se tuvieron las últimas noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 31 de mayo de 1989.—El Juez, Francisco Javier Romero Costas.—La Secretaria en funciones.—3.865-3. 1.^a 6-7-1989

CORDOBA

Edicto

Don Joaquín Navarro Fayos, accidental Magistrado-Juez de primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 299/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Sercomar, Sociedad Limitada», don Juan Martos Reyes, don Pedro Costa Cassa y don Ramón Navarro Zamora, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 14 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 16 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso las doce horas del día 16 de noviembre, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que

ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, Número 16. Plaza de aparcamiento número 17, planta sótano, de la casa sin número en prolongación Tomás de Aquino, de esta capital. Inscrita al Registro de la Propiedad 5 de Córdoba, al tomo 128 de la Sección 2.^a, folio 31, finca 9.122.

Urbana, Número 86. Piso vivienda, tipo seis, en planta sexta, con acceso por la escalera izquierda, sita en prolongación Tomás de Aquino, con una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Córdoba al número 129 de la Sección 2.^a, folio 64, finca 9.260.

Diligencia adicional.—Córdoba, 23 de junio de 1989. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el valor pericial de los anteriores bienes son:

1. La plaza de aparcamiento, 500.000 pesetas
2. El piso vivienda, 10.000.000 de pesetas.

Este valor, 10.500.000 pesetas, será el que sirva de tipo para la primera subasta, hoy fe.

Dado en Córdoba a 15 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Fayos.—El Secretario.—3.854-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Cesáreo Francisco Duro Ventura, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Estepona y su partido.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 73/1988, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor, contra doña Ana Sanchez Herrera y doña Josefa Diaz del Valle, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirá y condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las doce horas.

Condiciones para el remate:

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el día 29 de septiembre de 1989, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 25 de octubre de 1989, a las doce horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de la subasta

Urbana, Número 28. Vivienda procedente del bloque señalado con el número 10, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Calancha. Es del tipo A y radica en la planta sexta del edificio, señalada con la letra A-4. Comprende una extensión superficial útil de 61 metros 12 decímetros cuadrados, y construida de 76 metros 20 decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Linda: Por la derecha, con la vivienda letra A-3, de esta planta; izquierda, fondo y frente, con vuelo a los terrenos de la parcela donde sitúa el bloque, haciéndolo también al frente con ascensor del edificio y «hall» de acceso. Inscripción: Tomo 444, libro 297, folio 7, finca número 16.939-N. Tipo de la subasta: 4.800.000 pesetas.

Dado en Estepona a 8 de junio de 1989.—El Juez, Cesáreo Francisco Duro Ventura.—El Secretario.—4.692-D.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 125/1988, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía mercantil «Frielec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bañolas, calle Cervantes, número 17, dedicada a electricidad industrial y cuadros maniobra, reparación y suministro de compresores, refrigeración y congelación industrial, fabricación de hielo y aislamientos térmicos. Que por auto de fecha 6 de junio actual se ha dispuesto publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, si no al Depositario nombrado, don Valero Biarge Sanjoaquin, con domicilio en Granollers, plaza Corona, número 5, 3.^o, 2.^o, con documento nacional de identidad número 17.995.719, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Manuel Hernández Gómez, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, Economista y Censor Jurado de Cuentas, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Arribau, número 175, 2.^o, 2.^o, con documento nacional de identidad número 8.079.564, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra «Frielec, Sociedad Anónima», salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 14 de marzo de 1988.

Y para que sirva de general conocimiento extendiendo y firmo el presente en Girona a 7 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—10.738-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 716/1987, a instancia de don Enrique Cabrera Zafra, vecino de Granada, en camino de Ronda, 118, de Granada, contra Alfonso Suárez Mendía, mayor de edad, vecino de

Granada, en camino de Ronda, 30, de Granada, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1989, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Local comercial, sito en la avenida de Salobreña, número 13, de Motril, con una superficie de 275 metros cuadrados. Finca registral número 1.349. Valorada en 19.282.900 pesetas.

2. Local comercial en planta baja en avenida de Salobreña, número 13, de Motril, con una superficie de 94,45 metros cuadrados. Finca registral número 1.394. Valorada en 5.667.000 pesetas.

3. Local comercial, sito en planta baja de la avenida de Salobreña, número 13, de Motril, con una superficie de 133,69 metros cuadrados. Finca registral número 1.390. Valorada en 8.021.400 pesetas.

4. Local comercial en planta baja de la avenida de Salobreña, de Motril, número 13, con una superficie de 163 metros de superficie. Finca registral número 1.392. Valorada en 9.786.000 pesetas.

Dado en Granada.—El Juez.—El Secretario.—10.740-C.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Félix Mota Bello, Juez de Primera Instancia de Granadilla de Abona y su partido judicial, por sustitución reglamentaria,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Afonso Evora, representado por la Procuradora doña Candelaria Esther Rodríguez Alayón, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Manuel Afonso Evora, natural de Tenerife (Guida de Isora), nacido el día 26 de septiembre de 1899, hijo de Heliodoro Afonso Evora y doña Antonia Evora Gorriñ, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad cuando tenía dieciséis años, no teniendo noticias del mismo desde entonces, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de abril de 1989.—El Juez de Primera Instancia, José Félix Mota Bello.—La Secretaria P. S.—3.863-3.

1.ª 6-7-1989

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 978/1988 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador Ignacio Pardo de Vera Lopez, contra José Pedreira Ares y Bernardo Martínez Varela, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 12.179.420 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal, la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 11 de enero de 1990, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once del 8 de febrero siguiente, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en el lugar de «Payosaco», parroquia de Leston, municipio de Laracha: Casa al sitio que nombran de «Barreira». La casa, destinada a vivienda unifamiliar, se compone de planta baja, planta alta y desván, ocupando la superficie de 272 metros cuadrados, teniendo el bajo la superficie útil de 240 metros cuadrados y el desván la superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Maestro José Loureiro; sur, pista; este, Ricardo Pazos Barros, y oeste, Anuncia Pazos Barros.

Dado en La Coruña a 29 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—10.703-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se hace saber: Que en el expediente número 517/1989, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Constructora Masajor, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Pío Coronado, 172, y dedicada a la construcción de edificaciones de todas clases, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan José Cabrera Pérez, don José Antonio Morales Martínón y al acreedor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con un activo de 956.100.000 pesetas y un pasivo de 567.067.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1989.—El Secretario.—3.869-3.

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Abel Matilla Pozuelo, doña María del Rosario Gómez Murciego, don Eliseo Matilla Pozuelo y doña Alcides Melgar Colinas, vecinos todos ellos de Laguna de Negrillos, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 11.798.403 pesetas de principal y la de 3.500.000 pesetas más, para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, sin supliir previamente la falta de títulos los inmuebles y vehículos embargados en este procedimiento a dichos demandados, señalándose para dicho acto las doce horas del día 19 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la misma deberán consignar el 20 por 100 del valor en que los bienes han sido tasados.

Bienes objeto de subasta

Vehículos:

1. «Pegaso 1.223», matrícula LE 4158 K. Estimo un valor de 425.000 pesetas.
2. «Sava 515», matrícula LE 7013 F. Estimo un valor de 175.000 pesetas.
3. «Wolswagen Santana», matrícula LE 3633 L. Estimo un valor de 750.000 pesetas.
4. «Seat Panda», matrícula LE 4243 H. Estimo un valor de 100.000 pesetas.

Inmuebles:

Urbana: Un establo, en término municipal de Laguna de Negrillos, con patio al fondo, en la calle de La Carrera, midiendo todo una superficie de 330 metros cuadrados, formando un rectángulo de 15 metros de frente por 22 de fondo. Linda: Frente, calle de La Carrera; fondo, calle de La Herminia; izquierda, entrando, Celedonio García hoy Elise o Castillo, y derecha, entrando, Esteban Sastre Trapote. El establo, es un establo con henil para veinte cabezas de ganado vacuno mayor. El edificio consta de dos plantas: La planta baja, destinada a establo propiamente dicho y, la alta, a henil. El establo tiene una capacidad para veinte vacas y unas celdas para las

crias de los terneros obtenidos en la propia explotación con un pequeño almacén de piensos. El establo es de forma rectangular con unas medidas interiores de 16 metros de largo por 9 metros 30 centímetros de ancho. Y este edificio está destinado a almacén de alubias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.135, folio 20, finca número 2.280-N.

Estimo un valor de 3.200.000 pesetas.

4. Rústica: Regadío número 123 del polígono 2, a los Majucos, en término de Laguna de Negrillos. Linda: Norte, camino; sur, la número 121 de Valeriano Gómez; este, desagüe y, oeste, camino. Extensión 85 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.115, folio 113, finca número 2.624.

Estimo un valor de 850.000 pesetas.

5. Rústica: Secano número 54 del polígono 25 del plano oficial, al sitio de Las Travesas del término de La Antigua. Linda: Norte, camino a Villamandos; sur, desagüe; este, la 55 de Rafael Pozuelo y, oeste, la 53 de Laudino Gorgojo. Extensión de 46 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.022, folio 101, finca número 5.452.

Estimo un valor de 230.000 pesetas.

6. Rústica: Secano número 87 del polígono 22, al sito de «El Montev», en término de Laguna de Negrillos. Linda: Norte, con la número 39 de Leovigildo García; sur, con camino y desagüe; este, con la número 86 de Francisco Rodríguez y, oeste, con la número 88 de Conrado García. Extensión 1 hectárea 12 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.120, folio 239, finca número 3.750.

Estimo un valor de 563.000 pesetas.

8. Rústica: Regadío resto de la número 69 del polígono 19 de la zona de concentración parcelaria de Laguna de Negrillos, al sitio del Rodil, en dicho Ayuntamiento. Linda: Norte, la 74 de Lucio Martínez; sur, la 68 de Eliseo Matilla; este, la 69-A de Amado Melgar Gorgojo y, oeste, la 58 de Adoración Matilla. De 1 hectárea 6 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.415, folio 16, finca número 3.615-N.

Estimo un valor de 1.063.000 pesetas.

10. Rústica: Secano número 27 del polígono 25, al sitio de El Paramico, al término municipal de Laguna de Negrillos. Linda: Norte, con la número 31 de Antonio Vijido; sur, con la número 26 de Felicidad Vives; este, las números 28 y 12 de Brogida Lorenzana y Dionisio Pozuelo y, oeste, con camino. Extensión 3 hectáreas 5 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.123, folio 51, finca 4.062.

Estimo un valor de 1.525.000 pesetas.

11. Rústica: Cereal secano, en término municipal de La Laguna de Negrillos a Babaneros, de 10 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, Purificación Vivas; sur, Felicísima Amez; oeste, Leovigildo García García y, este, parcela número 103 de concentración parcelaria, propiedad de Gervasio Cadenas. Es la parcela 619 del polígono 23 del catastro de rústica. No está inscrita.

Estimo un valor de 55.000 pesetas.

12. Rústica: Viña en término municipal de Laguna de Negrillos de 21 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, Severino Fernández Vivas; sur, desconocido; este, Segundo Gorgojo y, oeste, comunal. Es la parcela 239 del polígono 24 del catastro de rústica. No está inscrita.

Estimo un valor de 105.000 pesetas.

13. Rústica: Cereal secano, en término municipal de Laguna de Negrillos de 16 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, desconocido; este, Jesus Chacón Valdeza; sur, Ildefonso Ramos y, oeste, parcela 113 de concentración parcelaria de propietario desconocido. Es la parcela 328 del polígono 23 del Catastro de Rústica. No está inscrita.

Estimo un valor de 82.000 pesetas.

14. Rústica: Viña, en término municipal de Laguna de Negrillos de 16 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, Gregoria Matilla; sur, Germán Fernández; este, Narciso Rivera Morla y, oeste, camino de

Comporto. Es la parcela 268 del polígono 25 del Catastro de Rústica.

Estimo un valor de 85.000 pesetas.

Dado en León a 9 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.—El Secretario.—10.693-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de herederos con el número 575/1987, promovidos por doña Julia Llano García, por fallecimiento de don Alfredo García González, en el que, a juicio del Fiscal, teniendo motivos fundados para creer que pueden existir otros parientes de igual o mejor grado, por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente anunciando la muerte sin testar de don Alfredo García González el día 19 de diciembre de 1987, en estado de soltero, careciendo de descendientes y ascendientes, siendo su pariente más próximo su hermano don Leandro García González, el cual falleció en Oviedo el día 25 de octubre de 1982, en estado de soltero, careciendo de descendientes y ascendientes, instituyendo herederos de todos sus bienes, derechos y acciones a sus sobrinos doña Julia y don Fernando Llano García. Habiendo sido promovido el mencionado expediente de declaración de herederos por doña Julia Llano García, solicitando se declare único y universal heredero abintestato de don Alfredo García González a su hermano don Leandro García González; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de marzo de 1989, estando el portador del presente facultado para intervenir en su diligenciado. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—3.864-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.216/1987, a instancia de la Procuradora señora Benitez Rodriguez, en nombre y representación de «Dial Discos, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Araceli Arnas Guiu y don José Francisco Jerez Val, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1989, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo de 6.712.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días, siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Número 151. Piso tercero A, tipo B, en la tercera planta superior del citado bloque número 4, del conjunto residencial «Moncayo», en Zaragoza, término de Miralbuena, partida del Terminillo, hoy Via de la Hispanidad, número 61. Ocupa una superficie de 132,64 metros cuadrados útiles, y de 199,55 metros cuadrados de superficie construida, en la que está separada, digo incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, situada en la zona porticada de la planta baja del conjunto, destinada a este fin. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto de 0,7861 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.878, libro 586, sección primera, folio 120, finca número 44.575, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—3.857-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.174/1988, a instancia del Procurador señor Carrillo Pérez, en nombre y representación de doña Consolación Calvo Martín, contra don Juan Rojas Morgado y doña Catalina de la Cruz Alvarado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1989 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de octubre de 1989 a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre de 1989 a las doce horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa en Fuente del Maestre, en la avenida de Portugal, número 39, antes avenida de González Tablas, 35. Tiene una superficie real, según reciente medición, de 271 metros cuadrados; según el título sólo tiene 230 metros 74 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Antonio Sayago Sánchez; izquierda, Antonio Sánchez Zambrano, y trasera, Alfonso Gordillo. Inscrita al folio 76 vuelto, del libro 76 de Fuente del Maestre, inscripción octava de la finca 5.557.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—3.810-3.

★

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1989 se siguen autos de liberación de gravámenes, a instancia de Compañía mercantil «Panificio Rivera Costafreda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Monsalve Gurra, contra los titulares de los censos don Torcuato Requena Ortiz, así como sus causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, en los cuales y por resolución de esta fecha y mediante a desconocer e ignorarse el domicilio de los mencionados anteriormente, se ha acordado la publicación del presente a fin de citar a dichos demandados para que comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, a 4 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa.—La Secretaría.—3.871-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 113/1987, promovido a instancia de Luciano Bosch Nadal, en representación de Sociedad Cooperativa de Viviendas «Institución La Paloma», contra «Rolacs» y otros dos. Fondo de Garantía Salarial, don José L. Pérez Cárdena y otros y «Suministros Leganes, Sociedad Anónima», y «Cristalerías Rocar, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Hacer público el nombramiento en Junta de acreedores del pasado 31 de marzo de 1989 de Síndicos en las personas de don Juan Manuel Rodríguez Prada, primer Síndico, don Ricardo Rama Villaverde, segundo Síndico, y don Enrique Moya Angelet Cabrera, tercer Síndico.

Se previene, asimismo, que debe hacer entrega a los Síndicos de cuanto corresponda a la concursada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de abril de 1989.—El Secretario.—3.868-3.

Doña Beatriz Crespo Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 1/1989, seguidos a instancia de don Fernando León Garrido, contra don Francisco Salso Martínez y su esposa; don Pedro Galindo Ibarra; don José María Herrera Urriza; doña Elena Martín Caro Casares; don Antonio Velasco Martín; doña Carmen Plon Rodríguez; don Adolfo Velasco Martínez y doña Consuelo Mora, sobre otorgamiento de escritura de compraventa, y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados don Antonio Velasco Martín y doña Carmen Plon Rodríguez, por ignorarse su actual paradero, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezcan en autos, personándose en forma por medio de Procurador en el término improrrogable de diez días, con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firmo el presente en Madrid a 10 de abril de 1989.—La Secretaria, Beatriz Crespo Marqués.—3.872-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro con el número 1.192/1987, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Ayala Vilches y don Salvador Olea Robles, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1989 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.352.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1989 próximo y doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría, o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca: Málaga, bloque «Boquerón», manzana A, del camino de San Rafael, sin número, urbanización «Cortijo de Torres».

Número 353.—Vivienda tipo B, número 1, en la planta quinta alta del bloque «Boquerón», tipo A de la manzana B del conjunto mencionado. Tiene una superficie de 66 metros 76 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.709, folio 34, finca 24.129-A, inscripciones segunda y tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.739-C.

★

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa Manrique, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia de don Vicente Mateos Arias, representado por el Procurador de los Tribunales señor Granizo de Cuenca, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Piso segundo interior, letra A, de la casa número 10 de la calle del Ángel, de Madrid. Consta de cinco habitaciones, cocina y baño, ocupa una superficie de 43 metros cuadrados y linda, frente, pasillo entrada; derecha, entrando en el piso, piso 2, letra B izquierda, patio primero izquierda, y fondo, casa número 12 de la calle del Ángel. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble a los efectos del artículo 396 del Código Civil y párrafo 9.º del artículo de la Ley Hipotecaria es de 2 por 100 en el valor total de aquéllas. Todo ello según resulta de la inscripción primera de la finca 7.058, al folio 108, del tomo 466, del archivo 214, de la sección 31.

Por providencia de 5 de junio de 1989, se ha acordado citar a don Elías Pérez Sánchez y doña María Vázquez Guadalupe, como herederos de doña Micaela y doña Ramona Vázquez Guadalupe, personas a cuyo favor se encuentra inscrita la finca, por medio de edictos por ser ignorados sus paraderos, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto alegue en este Juzgado lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los anteriormente reseñados, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa Manrique.—El Secretario.—3.861-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.099/1988 ME, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Espinar Sánchez y doña María Jesús Espinar Sánchez, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor se señala segunda subasta para el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 27 de diciembre, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca: Piso tercero. Interior B, de la casa número 19, hoy 21, de la calle Raimundo Fernández Villaverde, de esta capital. Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio principal y consta de cuatro habitaciones, cocina y WC. Linda: Por su frente, con el pasillo interior C, de la misma planta y casa número 21, de la misma calle; izquierda, piso interior A, y casa número 17, de la calle Raimundo Fernández Villaverde, y al fondo, con casa número 19, de la calle de los Artistas. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. El valor de la parte privativa de este piso, en relación con el valor total del inmueble, se fija en un 2 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, a nombre de doña Isabel y doña María Jesús Espinar Sánchez, al folio 22 del libro 852, finca número 18.433.

Tipo: 18.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Isabel Espinar Sánchez y doña María Jesús Espinar Sánchez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 22 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—3.858-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 389/1987, sobre secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Damián Jaén Bautista y doña Ana María Domínguez Revuelta, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera, pública subasta, por término de quince días y en el tipo de 5.006.400 pesetas fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

En Puerto de Santa María (Cádiz). Urbana: Número 4 de la división horizontal del edificio en dicha ciudad, en la zona del Palmar y Quinta de la Victoria, señalado con el número dos de la segunda fase del grupo «Alcalde Martínez Alfonso»: vivienda D, tipo B, en planta baja, primera a la izquierda, según se llega por el portal, con superficie útil de 61,87 metros cuadrados. Cuota de participación 4,025 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al tomo 1.100, libro 530, folio 113, finca número 24.648.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 26 de julio, 14 de septiembre y 18 de octubre próximos, a las once treinta horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente hasta el momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta correspondiente.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—10.737-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 892/1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Manuel, don José María y don Miguel Ángel Castilla Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionaran al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 18 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores el día 20 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Nave industrial, de una sola planta, ubicada en parte de parcela número 93, manzana 23, en el predio rústico denominado de La Estrella y las Melosas, partido Primero de la Vega; sus fachadas hacen chafalán a calle Benadali y camino de San Rafael o carretera de los Prados; de una superficie construida de 260 metros cuadrados. Valorada en escritura de hipoteca en 6.680.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.856-3.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Oliver Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 639/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don José Antonio

Miralles Montserrat y otros, en reclamación de 3.507.631 pesetas de principal, más 650.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1.^a Porción de tierra de secano, sito en Montuiri. Inscrita al tomo 3.406, finca 12.092, folio 157; de cabida 1.775 metros. Valorada en 200.000 pesetas.

2.^a Urbana. Casa y corral, sito en Montuiri; de cabida 1.800 metros. Inscrita al tomo 3.681, libro 186, finca 10.656, folio 32. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3.^a Tierra de secano, sito en Montuiri; de cabida 5.127 metros. Inscrita al tomo 3.050, folio 125, finca 10.869, denominada Son Vaquer. Valorada en 850.000 pesetas.

4.^a Rústica, sito en Montuiri, llamada Son Vaquer. Inscrita al tomo 2.852, finca 9.933, folio 281; de cabida 9.589 metros. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5.^a Porción de corral, sito en Montuiri, en la calle Emilio Pou. Inscrita al tomo 3.603, finca 12.409, folio 151; de cabida 285 metros. Valorada en 250.000 pesetas.

6.^a Edificio señalado con el número 2 del Velar de Sa Torre, sito en Montuiri, compuesta de planta baja y dos plantas altas; mide 100 metros por planta. Inscrita al tomo 3.603, libro 185 de Montuiri, folio 126, finca 9.340. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 23 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 23 de enero de 1989.—El Juez, Antonio Oliver Reus.—El Secretario.—5.383-A.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número

152/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Verificación Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Francisco Rodríguez Soult, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 24 de octubre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 21 de noviembre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 105, vivienda tipo B, situada en la planta primera del bloque número 9 del complejo «Parque San Enrique», al partido de las Peñuelas, en la ciudad de Marbella, con una superficie construida, incluyendo los elementos comunes, de 129,05 metros cuadrados, y útil de 89,24 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y aseo, tres dormitorios y comedor-estar con terraza.

Inscrita al libro 618 de Marbella, folio 151, finca 10.225-A, inscripción cuarta.

Valoración de la finca descrita en 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—10.695-C.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 77/1984, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Luis Antonio Pérez Sánchez, Ana María González González, Luis Antonio Pérez González y María Esther Pérez Sánchez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con cinco días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, habiéndose constar que los autos y la certificación

registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. En término de Santianes, concejo de Ribadesella, al sitio de la Bobaral, casa habitación compuesta de planta baja destinada a establo y principal a vivienda. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 39, finca 23.324. Valorada en 3.783.500 pesetas.

2. En el mismo término y sitio que la anterior, trozo de terreno cerrado sobre sí, de unos 84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 41, finca número 23.325. Valorada en 58.800 pesetas.

3. En el mismo término y sitio que la anterior, trozo de terreno de unos 30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 950, libro 227, folio 42, finca número 23.326. Valorada en 205.000 pesetas.

4. En el mismo término y sitio que la primera, trozo de terreno de unas 8 áreas. Inscrito al tomo 950, libro 227, folio 43, finca número 23.327. Valorada en 460.000 pesetas.

5. En el término de Santianes, concejo de Ribadesella, al sitio El Huertón, prado y roza de 37 áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 44, finca número 23.328. Valorada en 785.000 pesetas.

6. Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de Collao Cimera, pasto de 30 áreas. Inscrito al tomo 950, libro 227, folio 45, finca número 23.329. Valorada en 450.000 pesetas.

7. Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de Cuesta de Araña, bravío, de 40 áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 46, finca número 23.330. Valorada en 600.000 pesetas.

8. Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de Cobayos, un molino harinero en ruinas, de unos 25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 950, libro 227, folio 47, finca número 23.331. Valorado en 362.500 pesetas.

9. Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de El Veular, roza de 15 áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 48, finca número 23.332. Valorada en 150.000 pesetas.

10. Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de Tras de Estora, matorral de ocho áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 49, finca número 23.333. Valorada en 160.000 pesetas.

11. Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de Tras de Estora, trozo de terreno de un área con dos nogales. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 50, finca número 23.334. Valorada en 80.000 pesetas.

12. Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de Vuelta de los Maderos, roza y peña de 6 áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 53, finca número 23.337. Valorada en 90.000 pesetas.

13. Mismo término y concejo que la anterior, en la casería de Oba, prado denominado «La Ven», de 6 áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 54, finca número 23.338. Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.702-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, que en este Juzgado y con el número 385/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María Luz García García, en nombre y representación de don José Luis Álvarez González, mayor de edad, soltero, vecino de Oviedo, sobre declaración de fallecimiento de doña Eloina Álvarez González, natural de Oviedo y vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación, la cual tendría en la actualidad la edad de 56 años y era hija de Dario Álvarez y María González.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Oviedo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Oviedo a 19 de junio de 1989.—El Secretario.—10.700-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1989-3.^a

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares.

Demandado: «Coibra, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de octubre de 1989, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de diciembre de 1989, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1990, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, Vía Alemania, número 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al comienzo del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 39, vivienda tipo B, en planta baja, con acceso por el zaguán A del inmueble señalado con el número 54 de la calle Montserrat. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados. Tiene como anejos el aparcamiento número 33 del plano y el cuarto trastero número 30.

Inscrita al tomo 4.852, libro 816 de Palma IV, folio 131, finca número 47.969. Valorada en 7.861.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.382-A.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1989-I, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Rafael Vives Mezquida, don Miguel Vives Mezquida, don José Vives Mezquida, don Juan Gelabert Pujol, don Bartolomé Contesti Seguí y doña Ana Salom Oliver, en reclamación de 4.352.602 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 8 de orden.—Apartamento de planta de piso segundo, tipo B, o sea, el del centro mirando desde la escalera. Su superficie útil es de 80,33 metros cuadrados y la construida de 90,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, con reilano y los apartamentos A y A-1; derecha, entrando, con el apartamento A;

izquierda, con el apartamento A-1, y fondo, con vuelo de jardín de la planta baja. Le es anejo el aparcamiento exterior número 12. Su cuota es de 8.333 por 100. Inscrito al tomo 1.951, libro 551 de Calviá, folio 34, finca número 29.865, inscripción primera. Valorada en 5.582.814 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1989, a las diez horas.

Para la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1989, a las diez horas.

Y para la tercera subasta el día 23 de enero de 1990, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—5.381-A.

REUS

Edicto

Don Carlos González Casabom, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 462/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de María Fibla Barberán, Pedro Ripoll Guasch, Montserrat Figueras Prats y José María Prats Rosello, representada por el Procurador Xavier Escrivill Balsells, contra Rosalía Sancho Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre, a las diez y treinta horas, bajo las condiciones que se citan y demás previstas en la Ley:

En su caso, se convoca segunda subasta para el día 15 de octubre siguiente, a las diez y treinta horas, y tercera subasta, para el día 11 de noviembre siguiente, a las diez y treinta.

En cada subasta es el que corresponde según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Pieza de tierra, en término de Capcanes, partida Marmella, de cabida seis jornales. Inscrita al tomo 258, libro 8, folio 186, finca 708. Valorada en 2.500.000 pesetas.

B) Urbana, casa sita en Capcanes, en calle General Sanjurjo, número 1, compuesta de planta baja, un piso y desván, de 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 258, libro 8, folio 179, finca 705. Valorada en 2.520.000 pesetas.

C) Pieza de tierra en término de Guaiamets, partida Cova Roige, conocida como «Hort de la Cova Roige», regadío, hortalizas, de una hectárea aproximadamente. Inscrita al tomo 244, libro 7, folio 247, finca 691. Valorada en 720.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 1 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos González Casabom.—El Secretario.—10.735-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Mariano Montero Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 202/1985, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Modesto Gaspar García, don Ramón Gaspar García y don Juan Gaspar García, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en cinco lotes diferentes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1989, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 19 de octubre de 1989 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de diciembre de 1989 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes

1. Rústica: 1.008 metros cuadrados de tierra con arboles frutales, en término de Sagunto, partida de La Vila, Linda: Norte, río Palancia; sur, Claudia Rayuela, este, vía ferrea, y oeste, Gabriel Blay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 403, libro 88, folio 155, finca 12.232.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

2. Urbana: Solar sito en Sagunto, partida de La Vila a la Rambleta, hoy avenida en proyecto, sin número. Ocupa una superficie de 24 metros cuadrados, y linda: Frente a norte, dicha avenida que lo separa del río Palancia; derecha, entrando, u oeste, calle en proyecto abierta sobre finca matriz; izquierda o este, Modesto, Ramón y Juan Gaspar García, y fondo o sur, los mismos hermanos Gaspar García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 785, libro 178, folio 103, finca 22.428.

Valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda en planta baja derecha, del edificio sito en Sagunto, plaza de Víctor Pradera, número 6, calle Corta, número 1, y calle Teruel, número 4. Tiene su acceso por calle Corta, número 1. Ocupa una superficie de 82,07 metros cuadrados útiles, y linda: Frente, la citada calle Corta; derecha, Francisca Eres Ferruses; izquierda, zaguan y portal de acceso a las viviendas en plantas altas y a la vivienda en planta baja y también garaje recayente a la calle Teruel, y fondo, Francisco Torre Capella, en parte, y patio pisable o accesible por esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.386, libro 221, folio 27, finca 23.496.

Valorada a efectos de subasta en 240.000 pesetas.

4. Urbana: Número 3. Garaje en planta baja, del edificio en Sagunto, plaza Víctor Pradera, 6, calle Corta, 1, y calle Teruel, 4. Tiene su acceso directo por la calle de Teruel. Ocupa una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados, y linda, mirándolo desde dicha calle: Frente, la citada calle de Teruel; derecha, vivienda en planta baja izquierda y huecos de escalera; izquierda, Francisco Torre Capella, y fondo, vivienda en planta baja derecha, con acceso directo por la calle Corta, número 1, cuota de participación 4 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.386, libro 221, folio 31, finca 23.498.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Vivienda en planta baja izquierda, del edificio sito en Sagunto, plaza Víctor Pradera, 6, calle Corta, 1, y calle Teruel, 4. Tiene su acceso por zaguan y portal generales. Ocupa una superficie de 64,93 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, plaza Víctor Pradera; derecha, zaguan y portal y escalera; e izquierda, calle Teruel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.386, libro 221, folio 29, finca 23.497.

Valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Montero Martínez.—La Secretaria.—10.701-C.

SEVILLA

Cédula de emplazamiento

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía 643/1989-S, a instancia de don Jose Antonio del Olmo Ruiz, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Barcelona, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra otro y los herederos desconocidos e inciertos de don Juan García Sáenz, y los herederos desconocidos e inciertos de doña Juana García Sáenz y contra las personas desconocidas que se crean con derecho a la reserva del artículo 811 del Código Civil, establecido sobre la finca en calle Santa María de Gracia, 1, en Sevilla, ha acordado emplazar por medio de edictos a dichos demandados a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en las actuaciones, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los herederos desconocidos e inciertos de don Juan y doña Juana García Sáenz y a las personas desconocidas que se crean con derecho a la reserva del artículo 811 del Código Civil, respecto a la casa número 1 de calle Santa María de Gracia, en esta capital, expido la presente en Sevilla a 15 de junio de 1989.-El Secretario, Manuel Domínguez.-3.866-3.

SORIA

Edictos

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 367/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, plaza Mariano Granados, número 1, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfágeme Liso, contra «Construcciones Valdeolmo, Sociedad Anónima» (COVALSA), con domicilio en Madrid, calle Castelló, número 91, bajo b, por cuantía de 9.611.263 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días de plazo fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en Palacio de Justicia, el día 12 de septiembre de 1989, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el señalado junto a la descripción de los inmuebles.

Segunda.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destino al efecto una cantidad equivalente, al menos, al tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes, todas ellas sitas en Berlanga de Duero (Soria):

Número 2. Vivienda en planta baja, letra A, del edificio «Los Leones», ocupa una superficie de 183,82 metros cuadrados, de los que 96,08 metros cuadrados corresponden a vivienda y 87,24 metros cuadrados a patio-terracea interior. Consta de «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, cuatro dormitorios y patio-terracea. Linda: derecha, entrando, con portal, caja de escalera y patio-terracea de la vivienda letra C, de la misma planta; izquierda, con la casa de la calle de Los Leones; fondo, con el edificio «Las Torres», y frente, con la calle de Los Leones, portal y casa de la citada calle. Inscrita al tomo 1.407, libro 41, folio 3, finca 4.397.

Tipo: 3.948.000 pesetas.

Número 4. Vivienda en planta baja, letra C, del edificio «Los Leones», ocupa una superficie de 200,58 metros cuadrados, de los que 193,06 metros cuadrados corresponden a vivienda y 97,52 metros cuadrados a patio-terracea interior. Consta de «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y patio-terracea. Linda: Derecha, entrando, con el piso B de la misma planta y calle Los Leones; izquierda, con edificio «Las Torres»; fondo, con casa de la calle Los Leones, y frente, con portal, caja de escalera y patio-terracea de la vivienda letra A de la misma planta. Inscrita al tomo 1.407, libro 41, folio 5, finca 4.399.

Tipo: 4.136.000 pesetas.

Número 9. Vivienda en planta segunda, letra A, del edificio «Los Leones», ocupa una superficie de 102,99 metros cuadrados, de los que 95,49 metros cuadrados corresponden a vivienda y 7,50 metros cuadrados a terraza. Consta de «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Derecha, entrando, con patio-terracea de la vivienda letra A de la planta baja del mismo edificio; izquierda, con vivienda letra B de la misma planta, calle Los Leones y casa de la citada calle; fondo, con la mencionada casa, y frente, con rellano y caja de escalera y vivienda letra B de la misma planta. Inscrita al tomo 1.407, libro 41, folio 10, finca 4.404.

Tipo: 3.784.000 pesetas.

Número 10. Vivienda en planta segunda, letra B, del edificio «Los Leones», ocupa una superficie de 58,09 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta; izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta; fondo, con calle de Los Leones, y frente, con rellano de escalera y viviendas A y C de la misma planta. Inscrita al tomo 1.407, libro 41, folio 11, finca 4.405.

Tipo: 2.236.000 pesetas.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre de 1989, y hora de las diez de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 8 de noviembre de 1989 y hora de las diez de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

En su caso servirá el presente y su publicación de notificación en forma a la Entidad demandada.

Dado en Soria a 25 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.-El Secretario, Angel Azofra.-5.373-A.

★

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 216/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, con domicilio social en Soria, calle Diputación, número 1, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Pilar Alfágeme Liso, contra don Arturo Laseca Calonge y su esposa doña Dalmira Escribano Miranda, vecinos de Olvega (Soria), calle

Antonio Machado, número 7, por cuantía de 3.456.000 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días de plazo fijado en la escritura, inmueble que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en Palacio de Justicia, el día 12 de septiembre, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 5.280.000 pesetas.

Segunda.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado, al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

La finca objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, es la siguiente:

Solar sito en casco de Olvega (Soria), en la calle Reyes Católicos, sin número, antes denominado T-19. Tiene una superficie de 199 metros 20 decímetros cuadrados. Y linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con finca que ha sido segregada de ésta; por la izquierda, con otra finca de esta misma propiedad, que es la finca matriz de la que se segregó ésta; por el fondo, con Pascual Villar Jiménez, y por el frente o norte, con la calle Reyes Católicos. Inscrita al tomo 1.243, folio 120, finca 3.275.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre de 1989 y hora de las diez de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1989, y hora de las diez de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

En su caso servirá el presente y su publicación de notificación en forma a los demandados.

Dado en Soria a 27 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.-El Secretario, Angel Azofra.-3.850-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 163/1987, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares «La Caixa», contra Mariano Caiderón Martín y María José Márquez Leyva, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo y doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre próximo y doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo y doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La hipoteca constituida lo fue sobre la nuda propiedad que los dos esposos demandados ostentan sobre la siguiente finca:

Número 18. Piso 3-B, situado en la tercera planta, sin contar las de sótanos y baja de la casa, en Madrid, calle Hermanos Miralles, hoy General Díaz Porlier, 18. Cuota 1,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 135 del libro 1.890 moderno del archivo, finca 68.754, inscripción cuarta.

En cuanto al usufructo, a don Mariano Calderón Bajo.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.727-C.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de Tarragona en el expediente de quiebra voluntaria de «Arriendos y Servicios, Sociedad Anónima», seguidos con el número 69/1988, se convoca a todos los acreedores a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre, y horas de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Dado en Tarragona a 29 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.704-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.016/1987, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra doña Esther Gómez López, doña Concepción Ochera Sancho, don Armando Mantoan Cócato y «Aldata, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 12 de septiembre próximo,

a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Esther Gómez López:

Lote único.—Una participación indivisa de una cuarenta y ocho avas parte de parcela de terreno en término de Paterna, partida del Almacén de la Polvora, comprendida en el conjunto residencial «Terramelar». Ocupa una superficie de 611 metros cuadrados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna a favor de doña Esther Gómez López, al tomo 1.434, libro 309 de Paterna, finca registral número 33.903/11, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados, «Aldata, Sociedad Anónima»; don Armando Mantoan Cócato, doña Concepción Ochera Sancho y doña Esther Gómez López.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1989.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.851-3.



Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 461 de 1989, se siguen autos sobre extravío de cheque, a instancia de don José Vidal Bernabéu, hecho ocurrido el pasado día 20 de marzo de 1989 en esta capital, al extraviarse el cheque número 178408, emitido por la oficina principal de «Citibank España, Sociedad Anónima», en Valencia, contra su cuenta en la agencia número 1 de Valencia del propio Banco al portador y con fecha 7 de marzo de 1989, lo que se comunica a los fines de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 85 de la nueva Ley cambiaria, y por un importe de 5.000.000 de pesetas el referido cheque.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—3.859-3.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio incidental de divorcio número 240 de 1984, tramitados a instancia de don Marino Fernández Pérez contra doña María Argelia López Fernández, sobre reclamación de 3.711.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se diran a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 27 de septiembre de 1989, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de octubre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 27 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Planta baja destinada a vivienda de la casa señalada con el número 36 del barrio de Castreliños, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo. Mide unos 200 metros cuadrados, y limita: Norte, terraza que le es anexa y separa del terreno común y de los galpones anexos a este piso y al sótano; sur, terraza que le es anexa y después camino; este, terraza que le es anexa que le separa de camino común y después de este, de Antonio Alonso, y oeste, terraza que les es anexa y después de José Docampo.

Le es anexo un galpón en el lindero norte adosado al que le corresponde al sótano, con unos 15 metros cuadrados de superficie. Es común a todas las entidades independientes en que se dividió la finca inicial, el terreno por el que discurre el camino a lo largo del lindero este de la misma, así como el terreno situado al frente de los galpones y del sótano.

La terraza que es anexa a esta planta baja por todos sus cardinales está sujeta a las servidumbres de luces y de acceso al primer piso. El módulo de proporcionalidad de los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble es del 25 por 100.

La edificación es de calidad constructiva media y su antigüedad de unos veinticinco años. Consta de sótano, bajo y un piso.

Esta vivienda de la planta baja está ocupada con carácter de arrendatario por doña María Concepción García López.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al libro 756, tomo 756, con el número de finca 57.360-N.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Primer piso a vivienda de la casa señalada con el número 36 del barrio de Castreliños, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo. Mide unos 200 metros cuadrados y limita: Norte, terraza anexa al bajo y después terreno común y galpones anexos al sótano y al bajo; sur, terraza anexa al bajo y después camino; este, terraza anexa al bajo y después camino en terreno común que separa de Antonio Alonso, y oeste,

terrazza anexa al bajo y después José Docampo. Es común a todas las entidades independientes en que se dividió la finca inicial, el terreno por el que discurre el camino a lo largo del lindero este de la misma; así como el terreno situado al frente de los galpones y del sótano.

El módulo de proporcionalidad en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble es del 25 por 100.

El acceso es por una escalera y un piso exterior desde la terraza anexa a la planta baja.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al libro 756, tomo 756, con el número 57.361-N.

Esta segunda finca está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.755-D.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 7/1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Marcial González Bermelló y doña María Vicenta Pillado Ballester, vecinos de Vigo, sobre reclamación de la cantidad de 23.801.363 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Casa señalada con el número 24 de la calle Lepanto de Vigo, de unos 212 metros cuadrados, con una patio a su parte posterior, compuesta de bajo, cuatro pisos y un ático, ocupando éste la superficie de 105 metros cuadrados, y linda: Por el frente o norte, calle Lepanto; sur o espaldada, con terreno de don Jesús Lounero, hoy señalada con el número 77 de la calle José Antonio, propiedad de don José Vázquez Pérez; derecha, entrando, y oeste, con casa de los herederos de don Segundo Huertas y terreno de doña María Angela Collazo, hoy señalada con el número 22 de la calle Lepanto, propiedad de don Manuel Martínez y casa señalada con el número 75 de la calle José

Antonio, propiedad de don Mario Collazo Vientez, e izquierda, entrando, o sea este, con la asa número 26 de la referida calle Lepanto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 243, tomo 449, finca 3.477.

Se fijó como tipo para la subasta la de 19.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Planta de sótano de la casa sin número, hoy número 6, de la calle Alfonso X El Sabio, denominación de Atalaya, parroquia de Freijeiro, en este término municipal, de la superficie de 801 metros cuadrados, con inclusión de sus padres maestras, sala de calderas de calefacción y grupo de presión de agua con su depósito. Linda: Por el Norte, con la calle de Alfonso X El Sabio; sur, con la finca de Alfonso Santoro Rosés y camino de Cabritas; este, con terreno del señor Rivera Pérez, y en parte, de señora Sara Vázquez Vázquez, y oeste, más finca de doña Sara Vázquez Vázquez.

Se fijó como tipo para la subasta la de 4.942.000 pesetas, deducidas las cargas de 7.073.000 pesetas.

3. Urbana.-Planta baja. Local comercial de la derecha, entrando, de la casa sin número de gobierno, actualmente tiene el número 6, de la calle Alfonso X El Sabio, en la denominación de Atalaya, parroquia de Freijeiro, de esta ciudad, de la superficie de 355 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, que es su frente, con la calle de Alfonso X El Sabio; sur o espaldada, con la finca de Alfonso Santoro Rosés y camino de Cabritas; este o izquierda, con la planta baja y la otra planta central, y oeste o derecha, más finca de doña Sara Vázquez Vázquez.

Se fijó como tipo para la subasta la de 1.087.501 pesetas, una vez deducidas las cargas de 6.899.999 pesetas.

Sirviendo el presente también de notificación en forma a los demandados don Marcial González Bermelló y doña María Vicenta Pillado Ballester.

Dado en Vigo a 15 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-4.754-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 743-B de 1988, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frías, y siendo demandados don Juan Carlos Ariza Tirado y doña Raquel E. Bartolomé Lalanza, con domicilio en Cadrete, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los postores admiten los títulos obrantes en autos, puestos de manifiesto en esta Secretaría, como suficientes, y se subrogan en todos los derechos y obligaciones inherentes al bien adjudicado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Edificio vivienda de dos plantas, con terreno descubierta anejo, sito en Cadrete, C.^o Huertos de

Arriba, en el número 27-G 4; con una superficie total de 9 áreas 95 centuareas. Inscrito al tomo 2.148, libro 58 de Cadrete, folio 61, finca 3.185, inscripción segunda, de fecha 18 de noviembre de 1985. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-3.855-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de procedimiento hipotecario, número 531 de 1988-C, a instancias del actor, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frías, y siendo demandados Miguel de la Serna Hernando y Dolores Montoya Giménez, con domicilio en Barbastro, calle Tamarite de Litera, 1, 5.^o E, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación o tipo de la subasta.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos tercias partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de octubre siguiente; en esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda tipo E, o dúplex, desarrollada en dos niveles: El inferior, que se halla en la planta quinta alzada o de áticos, y el superior, que se halla en la sexta planta, comunicados entre sí por medio de escalera interior privativa. Inscrita al tomo 614, folio 23, finca 10.980. Forma parte de la casa sita en Barbastro, en la calle Tamarite de Litera, 1. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Por medio del presente, se hace saber la subasta a los deudores.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-3.852-3.

★

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos de préstamo del Banco Hipotecario de España, seguidos bajo el número 648 de 1988-A, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Ramón Peiret Feja y doña María Saura Garuz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de septiembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de octubre siguiente: en esta, las posturas no serán inferiores a las dos terceras partes del 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Campo de regadío en término de Fraga (Huesca), con Mas, Era y derecho a la mitad de la balsa, partida Portel, que, tras segregación practicada, ha quedado reducida a una extensión de 5 hectáreas 50 áreas 49 centiáreas; dentro de su perímetro existe una nave de unos 400 metros cuadrados de una sola planta, con cubierta de teja y paredes de mampostería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al folio 109, libro 31, tomo 143, finca 4.137. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesus Maria Arias Juana.—El Secretario.—3.853-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número Ex. 35/1988, a instancia de Fernando Darrosa Abal y otros, contra Sociedad de Fomento de Arboles Nobles, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Finca número 4.750, terreno a labradío, número 75 del Plano Oficial de Concentración, al sitio de Vilar, Ayuntamiento de Moeche, con una superficie de 64 áreas y 90 centiáreas, inscrita al folio 92, tomo 952, libro 36 de Moeche, 7.796.400 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que constan del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se

refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de Consignaciones de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados: en caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 25 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 2 de octubre, a las doce horas.

La Coruña, 23 de junio de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—5.384-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 307 de 1988, seguido en este Juzgado por muerte, lesiones y daños contra Tomás Fernández Doctor y otros, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 20 de septiembre, a las trece quince horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio: debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse: bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Itsuko Shibata, Inri Yato, Kaori Yato y Yoshihiko Yato, expido el presente, que firmo, en Alcázar de San Juan a 23 de junio de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito sustituto.—11.168-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez titular del Juzgado de Distrito 7 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de cognición número 136/1989 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En nombre de Su Majestad el Rey.—En la ciudad de Valencia y Juzgado de Distrito 7, a 6 de junio de 1989.

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez titular de este distrito, habiendo visto los presentes autos de cognición, tramitados en este Juzgado al número 136 de 1989 a instancias del Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de la Entidad demandante "Torres Ruiz, Sociedad Anónima", con domicilio social en Valencia, calle Jativa, número 15, bajo la dirección del Letrado de este Ilustre Colegio don Juan Miguel Iborra Hueso, contra el demandado don Clemente Luque González, mayor de edad, agricultor, cuyo actual domicilio se desconoce, autos seguidos sobre reclamación de 363.120 pesetas; y

... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de la actora "Torres Ruiz, Sociedad Anónima" contra el demandado don Clemente Luque González, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al demandante la cantidad de 363.120 pesetas que le adeuda, incrementada dicha suma con el interés legal de la misma a partir de la fecha de la interposición judicial y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a las actuaciones, definitivamente juzgando en esta instancia y contra la que se podrá interponer recurso de apelación ante este

mismo Juzgado por término de tres días hábiles a partir del siguiente a la notificación a cada parte, lo pronuncio, mando y firmo.—Purificación Martorell.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Clemente Luque González, que se halla en rebeldía e ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 6 de junio de 1989.—La Juez, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—3.860-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/25/1989, instruida al C. L. Manuel Rubio García por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Málaga, 26 de abril de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—627.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/31/1989, instruida al C. L. Manuel Rubio García, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Málaga, 26 de abril de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—623.

EDICTOS

Juzgados civiles

Vicente García Gómez, nacido el día 30 de septiembre de 1961 en Peñacerrada (Alava), hijo de José y de Manuela, Carpintero, con domicilio sin confirmar en San Esteban, número 11, 7.º, de Pamplona (Navarra), y actualmente en ignorado paradero, comparezca en este Juzgado en el término de diez días a fin de prestar declaración y señalar domicilio, apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Acordado diligencias previas número 344/1988 sobre falsedad.

Únicamente se interesa averiguación de domicilio, no detención.

Dado en Calahorra a 5 de mayo de 1989.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—622.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Juez titular de Instrucción número 2 de los de La Bisbal (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias dolosas 57/1986, ejecutoria 58/1988, en relación al delito de cheque en descubierto.

Y siendo desconocido el domicilio de Carlos Navarro Murcia, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible, a fin de notificarle que ha sido absuelto de delito de cheque en descubierto del que venía siendo acusado por el Ministerio Fiscal.

Dado en La Bisbal (Girona) a 2 de mayo de 1989.—La Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—604.